

digo Penal, en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de mes de multa, con una cuota diaria de 9 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Matasán Cabanillas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/923/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 268 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 236 de 2008

En Alcobendas, a 22 de julio de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio rápido de faltas bajo el número 268 de 2008, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; el representante legal del establecimiento “Carrefour”, como perjudicado, y doña Yonica Arma, como denunciada, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Yonica Arma de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yonica Arma, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/924/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 255 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 275 de 2008

En Alcobendas, a 27 de septiembre de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos

de juicio de faltas bajo el número 255 de 2005, seguidos por una presunta falta de estafa, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Sergio Iturbe García, como denunciante, y doña Patricia Guitart López de Ayala, como denunciada, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Patricia Guitart López de Ayala de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Patricia Guitart López de Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/921/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 169 de 2008

En Alcobendas, a 10 de junio de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 142 de 2008, seguidos por una presunta falta de injurias y vejaciones en el ámbito familiar, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: doña Hedi Yaneth Honares, don John Henry Balcárcel Gutiérrez y doña Lucía García García, en calidad de denunciante y denunciados, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Hedi Yaneth Honares, don John Henry Balcárcel Gutiérrez y doña Lucía García García de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lucía García García y don John Henry Balcárcel Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/919/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 231 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 273 de 2008

En Alcobendas, a 27 de septiembre de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 231 de 2005, seguidos por una presunta falta de lesiones, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Mohamed Ourdini, como denunciante, y don Driss Eddamghi, como denunciado, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Driss Eddamghi de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Driss Eddamghi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/920/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Doña María Cruz Mingo Belloso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-exceso de cabida número 321 de 2008, a instancias de “Construcciones y Obras Espiral Cinco, Sociedad Limitada”, expediente de dominio por rectificación de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la cerca de la Hoya, hoy carretera de Alpedrete, número 50, en el término de Guadarrama (Madrid), hoy calle Palencia, número 4, tal y como consta en el certificado emitido por el secretario del Ayuntamiento de Guadarrama don Gabriel Dotor Castilla, que me exhibe, y el testimonio que por fotocopia dejo unido a la presente. Comprende una superficie aproximada de 2.472 metros cuadrados. Linda: por el Este o frente, en línea de 43,30 metros, con calle de Conde de Casa Rull; por el Norte, en línea de 48,80 metros, con la finca segregada; por el Sur, en línea de 68 metros, con finca de donde se segregó, y por el Oeste, en línea quebrada de dos rectas, la primera de 22,50 metros, con parcela de la misma procedencia, y la segunda, de 24 metros, con la faja de terreno de 48 metros de la misma procedencia que la separa de tierras de don Justo Paz Casado.